



Contraloría
Guadalajara



RECIBIDO

Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
PRESENTE.

Gobierno de
Guadalajara

1771 '24 SEP -9 P1:15

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-102/2022

OFICIO: DA/224/2024

ASUNTO: Se remite Informe de Auditoría y se notifica
Conclusión de Auditoría.

AT'N: MTRO. GERARDO MOJICA ALMANZOR.
JEFE DE AUDITORÍA DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICA DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA.

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo; asimismo, aprovecho este conducto para hacer entrega del Informe de Auditoría correspondiente al expediente **AOPG-102/2022**; Auditoría que fue practicada por esta Contraloría Ciudadana a la Dirección de Obras Públicas, con el objetivo de verificar el cumplimiento y el apego a la normatividad en la ejecución de los servicios relacionados con la obra denominados denominada **"SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA EN LA SUPERVISIÓN ESPECIALIZADA DE LAS OBRAS A REALIZARSE EN LA ZONA SINISTRADA POR INCENDIO DEL MERCADO LIBERTAD "SAN JUAN DE DIOS", QUE SE RESTAURARÁ CONFORME A LO PROYECTADO POR EL ARQ. ALEJANDRO ZOHN, UBICADO EN LA COL. LA PERLA DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO"**, relativa al contrato **"DOP-EYP-MUN-SUP-AD-235-22"**, adjudicada a la empresa **"ESTUDIO A TRES, S.C."**, a través de la revisión documental y normativa.

En este sentido, una vez compilada toda la información inherente a la Auditoría **AOPG-102/2022** y después de haber realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de la misma, el Auditor responsable de este proceso determinó que se da por concluida, **SIN SALVEDADES**; por tal motivo, se ordena el archivo definitivo del expediente de Auditoría como asunto concluido.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9° fracción II y 10 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el artículo 117 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 205 y 206 fracciones III, IV, VI y VII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; el artículo 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; los artículos 24, 25, 26 y 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás normatividad aplicable.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3667 1300 ext. 1306

Gobierno de
Guadalajara

JERR



Contraloría
Guadalajara

Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,

Guadalajara, Jalisco a 05 de septiembre de 2024

""2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía.""


ALFONSO HERNÁNDEZ GODÍNEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA



Gobierno de
Guadalajara
Contraloría Judicial
TSU. LUIS ALFONSO RUVALCABA GÓMEZ.
AUDITOR RESPONSABLE.

C.c.p. Archivo.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306


LCGR





FECHA DE ELABORACIÓN	05/09/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-102/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-EYP-MUN-SUP-AD-235-22		

I. ANTECEDENTES.

De acuerdo con lo establecido en el punto 12 de los **Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal**, el **11 de marzo de 2022**, se emitió el "**Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara**" para el año 2022.

En este Programa se estableció el marco para el cumplimiento de la función fiscalizadora de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, tomando como base el "**Programa Operativo Anual de Obra Pública 2022**" aprobado en la Sesión Ordinaria 01/2022 del Comité Municipal Mixto de Obra Pública el **14 de enero de 2022**.

En este sentido, después de identificar los programas que resultaron prioritarios, relevantes, estratégicos o con asignaciones presupuestales significativas, se determinó que se podrían efectuar hasta 120 auditorías a obra pública.

Por consiguiente, el pasado **30 de junio del año 2022**, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, a través del oficio **DA/333/2022** emitió la Orden de Auditoría **AOPG-102/2022** para ser practicada a la Dirección de Obras Públicas a cargo del Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, con domicilio en la calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro, C.P. 44729 en Guadalajara, Jalisco -dependencia adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno Municipal de Guadalajara-, teniendo por objeto verificar que el proceso de ejecución de la obra descrita en líneas subsecuentes, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

OBRA	SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA EN LA SUPERVISIÓN ESPECIALIZADA DE LAS OBRAS A REALIZARSE EN LA ZONA SINIESTRADA POR INCENDIO DEL MERCADO LIBERTAD "SAN JUAN DE DIOS", QUE SE RESTAURARÁ CONFORME A LO PROYECTADO POR EL ARQ. ALEJANDRO ZOHN, UBICADO EN LA COL. LA PERLA DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.
CONTRATO	DOP-EYP-MUN-SUP-AD-235-22
CONTRATISTA	ESTUDIO A TRES, S.C.
PLAZO DE EJECUCIÓN	150 días naturales (del 22 de junio al 18 de noviembre del 2022).

La Auditoría de referencia fue debidamente notificada el pasado **04 de julio del año 2022**, a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara como entidad auditada; por lo que, practicada la notificación, legitimada con la firma y sello de recepción de la dependencia, se dio inicio formal al procedimiento de Auditoría, facultando para ello al **C. Jaime Eduardo Reyes Robles** como Jefe de Grupo y al **TSU. Luis Alfonso Ruvalcaba Gómez** como Auditor responsable de practicar la Auditoría y la ejecución de las Visitas de Inspección; ambos adscritos a esta Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara.

II. OBJETIVO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

OBJETIVO: Promover y verificar que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma, contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra denominada "**SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA EN LA SUPERVISIÓN ESPECIALIZADA DE LAS OBRAS A REALIZARSE EN LA ZONA SINIESTRADA POR INCENDIO DEL MERCADO LIBERTAD "SAN JUAN DE DIOS", QUE SE RESTAURARÁ**



FECHA DE ELABORACIÓN	05/09/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-102/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-EYP-MUN-SUP-AD-235-22		

CONFORME A LO PROYECTADO POR EL ARQ. ALEJANDRO ZOHN, UBICADO EN LA COL. LA PERLA DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO", relativa al contrato "DOP-EYP-MUN-SUP-AD-235-22", adjudicada a la empresa "ESTUDIO A TRES, S.C.", con un plazo de ejecución de "150" días naturales, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

PLAZO DE EJECUCIÓN: La auditoría se ejecutó durante el periodo comprendido del **04 de julio del año 2022** hasta la fecha de la emisión del presente Informe.

III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO.

El pasado **30 de junio del año 2022** se emitió la Orden de Auditoría **AOPG-102/2022**, relativa al contrato "DOP-EYP-MUN-SUP-AD-235-22", debidamente notificada a la Dirección de Obras Públicas el **04 de julio del mismo año**, momento en el cual se dio inicio al proceso de Auditoría, conforme a la siguiente descripción:

1.- Con el propósito de iniciar los trabajos de Auditoría, a través del oficio **DA/352/2022** se realizó el **requerimiento inicial de información** a Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, mismo que fue debidamente notificado el día **08 de julio del año 2022**.

2.- El día **22 de septiembre del año 2022**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio **PC-4029/2022**, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa a la entrega del **anticipo**.

3.- Mediante el oficio **ACSOP/EST/422/2022**, el día **07 de octubre del año 2022**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió los documentos que contenían la información correspondiente a la **Estimación 01**.

4.- Posteriormente, el día **20 de octubre del año 2022**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio **DOP/1542/2022**, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa a los **antecedentes y anticipo**.

5.- Con el propósito de contar con la información suficiente para continuar con los trabajos de la Auditoría, se realizó un **segundo requerimiento de documentación** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara a través del oficio **DA/027/2022**, mismo que fue debidamente notificado el día **18 de enero del año 2023**.

6.-Por último, mediante los oficios **ACSOP/EST/750/2022**, **ACSOP/EST/752/2022**, **ACSOP/EST/770/2022** y **ACSOP/EST/1095/2022** todos recibidos el día **01 de febrero del año 2023**, la Dirección de Obras Públicas remitió los documentos que contenían la información correspondiente a las **estimaciones 02, 03, 04 y 05 Finiquito**, respectivamente. Asimismo, con la misma fecha se recibió el oficio **DOP/186/2023**, adjuntando la misma información.

Una vez compilada toda la información, el Auditor responsable procedió al registro y análisis -cuantitativo y cualitativo de la misma, arrojando lo siguiente:

	DOCUMENTACIÓN	INTEGRACIÓN			OBSERVACIONES
		SÍ	NO	N/A	
ANTECEDENTES, CONTRATACIÓN Y ANTICIPO					
1	Convocatoria y bases de participación del concurso.			X	Se anexó en el expediente el Dictamen de excepción a la

9

FECHA DE ELABORACIÓN	05/09/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-102/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-EYP-MUN-SUP-AD-235-22		

		Licitación Pública.		
2	Propuesta técnica y económica de la empresa ganadora.	X		
3	Acta de fallo.	X		
4	Opinión positiva del SAT.	X		
5	Contrato de obra y anexos.	X		<p>La copia simple del Contrato remitida por la Dirección de Obras Públicas no se encuentra debidamente formalizada; sin embargo, se pudo verificar la correcta formalización de este a través del siguiente link que contiene el contrato publicado en el portal de transparencia del Gobierno Municipal por tratarse de información fundamental:</p> <p>https://siogdl.guadalajara.gob.mx/visor/obtenerDocumentoInLineConEncabezadoVisor/398341</p>
6	Garantía de cumplimiento.	X		
7	Documento que acredite la designación del residente de obra.	X		
8	Documento que acredite la designación del responsable de obra.	X		
9	Criterios Arquitectónicos de Intervención en el Mercado Libertad.	X		
10	Adecuación al Plan general de trabajo y programa de ejecución.		X	
11	Orden de trabajo.	X		
12	Factura de Anticipo.	X		
13	Garantía de anticipo.	X		
14	Carta de renuncia al anticipo.		X	
15	Seguro del personal, a cargo del contratista, para la ejecución de la obra en términos de las leyes laborales.	X		
16	Seguro de la obra, que responda por daños a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente.	X		
17	Acta de entrega-recepción del sitio para inicio de los trabajos.		X	
18	Aviso de inicio de los trabajos.	X		
19	Carta de aceptación de retenciones del dos al millar.	X		
		EJECUCIÓN		
1	Caratulas de estimaciones.	X		
2	Facturas de estimaciones.	X		

FECHA DE ELABORACIÓN	05/09/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-102/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-EYP-MUN-SUP-AD-235-22		

3	Resumen de estimaciones.	X			
4	Generadores de obra (desglose, croquis y fotografías).	X			
5	Controles de calidad y pruebas de laboratorio.			X	
6	Solicitud y autorización de precios extraordinarios.			X	
7	Carta de renuncia a los centavos que haya de diferencia entre la factura y el resumen de estimación para la Estimación 1 (uno)	X			
CONVENIO MODIFICATORIO					
1	Autorización de modificaciones al proyecto.			X	
2	Autorización de Convenio Adicional.			X	
3	Justificación o dictamen técnico del Convenio Adicional.			X	
4	Convenio modificatorio.			X	
5	Garantía de cumplimiento del Convenio adicional.			X	
FINIQUITO Y ENTREGA-RECEPCIÓN					
1	Bitácora de obra.	X			
2	Finiquito.	X			
3	Reintegros.			X	
4	Aviso de terminación de los trabajos emitido por la contratista.	X			
5	Acta de entrega-recepción física de los trabajos de obra.	X			
6	Garantía de vicios ocultos.	X			
7	Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones.	X			
8	Acta de entrega-recepción a la entidad o dependencia usuaria.			X	
SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN					
1	Solicitud de terminación anticipada por parte de la contratista.			X	
2	Oficio de designación del servidor público responsable de ordenar la suspensión.			X	
3	Aviso a la contratista de la suspensión o terminación anticipada.			X	
4	Acta circunstanciada de suspensión de obra (y en su caso Convenio Modificatorio).			X	
5	Acta circunstanciada de terminación de obra anticipada.			X	
6	Notificación del inicio del proceso de rescisión a la contratista.			X	
7	Resolución de rescisión del contrato.			X	
8	Notificación de la resolución a la contratista.			X	



FECHA DE ELABORACIÓN	05/09/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-102/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-EYP-MUN-SUP-AD-235-22		

9	Acta circunstanciada de rescisión del contrato.			X	
10	Informe al Órgano Interno de Control de la suspensión, terminación anticipada o rescisión administrativa.			X	

Derivado de la información recibida relacionada con las estimaciones de obra, se desprende lo siguiente:

OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN	DOCUMENTO	PERIODO DE ESTIMACIÓN	
ACSOP/EST/422/2022	07/10/2022	Estimación 01	22/06/2022	05/07/2022
ACSOP/EST/750/2022	01/02/2023	Estimación 02	06/07/2022	04/08/2022
ACSOP/EST/752/2022	01/02/2023	Estimación 03	05/08/2022	03/09/2022
ACSOP/EST/770/2022	01/02/2023	Estimación 04	04/09/2022	03/10/2022
ACSOP/EST/1095/2022	01/02/2023	Estimación 05 Finiquito	04/10/2022	02/11/2022

ESTIMACIÓN	FACTURA	FECHA	AVANCE FINANCIERO	MONTO ESTIMADO	ANTICIPO AMORTIZADO	DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR
01	A-14	22/08/2022	13.00%	\$185,972.38	\$55,791.71	\$320.64
02	A-15	18/10/2022	49.91%	\$528,177.02	\$158,453.11	\$910.65
03	A-16	18/10/2022	74.92%	\$357,830.27	\$107,349.08	\$616.95
04	A-17	18/10/2022	87.91%	\$185,972.38	\$55,791.71	\$320.64
05 Finiquito	A-19	23/11/2022	100.00%	\$172,954.32	\$51,886.30	\$298.20

En cuanto a la compilación de la información financiera reportada, se desprende lo siguiente:

IMPORTE CONTRATADO.	\$1'430,906.38
AMPLIACIÓN AL MONTO CONTRATADO.	\$0.00
TOTAL CONTRATADO.	\$1'430,906.38
ANTICIPO.	\$429,271.91
SALDO PENDIENTE POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO.	\$0.00
DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR.	\$2,467.08
TOTAL ESTIMADO.	\$1'430,906.37
SALDO POR CANCELAR.	\$0.01

Como resultado del análisis -cuantitativo y cualitativo-, realizado por el Auditor responsable, considerando el total de documentación recibida, así como el proceso de ejecución físico de los trabajos, la presente Auditoría **NO ARROJO OBSERVACIONES.**

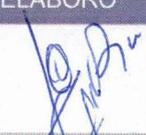
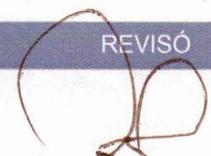
IV. CONCLUSIONES.

Como resultado de la revisión y el análisis de la documentación e información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, así como de las verificaciones físicas realizadas a la obra "SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA EN LA SUPERVISIÓN ESPECIALIZADA DE LAS OBRAS A REALIZARSE EN LA ZONA SINIESTRADA POR INCENDIO DEL MERCADO LIBERTAD "SAN JUAN DE DIOS", QUE SE RESTAURARÁ CONFORME A LO PROYECTADO POR EL ARQ. ALEJANDRO ZOHN, UBICADO EN LA COL. LA PERLA DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO", relativa al contrato "DOP-EYP-MUN-SUP-AD-235-22", adjudicada a la empresa "ESTUDIO A TRES, S.C.", con un plazo de ejecución de

9

FECHA DE ELABORACIÓN	05/09/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-102/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-EYP-MUN-SUP-AD-235-22		

"150" días naturales comprendido del 22 de junio hasta el 18 de noviembre de 2022 y con un monto total contratado de "\$1'430,906.38 (Un millón cuatrocientos treinta mil novecientos seis pesos, 38/100 m.n.) I.V.A. incluido.", el Auditor responsable ha determinado que la Auditoría **AOPG-102/2022** concluye **SIN SALVEDADES.**

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
		
Luis Alfonso Rivalcaba Gómez AUDITOR RESPONSABLE	Jaime Eduardo Reyes Robles JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA	Alfonso Hernández Godínez DIRECTOR DE AUDITORÍA